



Rad.- 2019-00318

INFORME SECRETARIAL., Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso de pertenencia, promovido por la señora LUCIANA DOMINGUEZ MENDOZA en contra del señor CARLOS TORRADO ORTIZ Y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que la parte demandante solicita el emplazamiento del señor Torrado Ortiz.

A su despacho para proveer.

Barranquilla 25 de noviembre de 2020.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Revisado el expediente contentivo del proceso referenciado, se observa que lo solicitado por el extremo demandante, es procedente en virtud a lo dispuesto en el artículo 293 del Código General del Proceso, por lo que el juzgado:

RESUELVE

1. Ordenase el emplazamiento del demandado CARLOS EMILIO TORRADO ORTIZ en la forma dispuesta en el artículo 10 del Decreto Ley 806 de 2020.
2. Con el objeto de adecuar el procedimiento, se ordena que el emplazamiento de las personas indeterminadas, se surta en la forma señalada en el numeral anterior.
3. En consecuencia de lo anterior, por secretaría inclúyase al señor Torrado Ortiz y a las personas indeterminadas en el registro nacional de emplazados, dejando constancia de ello en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

RAUL ALBERTO MOLINARES LEONES

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 015 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla
2364/12

SIGCMA

Código de verificación:

8afec7dc933c8ca8767744f69aae34c476e904d55e27e6277e79585cdd1eeea

6

Documento generado en 25/11/2020 03:05:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>